



ANEXOS DE CONTRATOS DE OPERACIONES ACTIVAS

ANEXO 1

CREDITO CON PRIMERA HIPOTECA:

1) Agregar en Condiciones Especiales:

...) A permitir que el Banco inspeccione los bienes dados en garantía y constatar el estado de conservación de éstos, previa notificación por escrito, por correo electrónico o vía telefónica, al deudor o sociedad deudora, con veinticuatro horas de anticipación a la visita correspondiente;) A custodiar y conservar en buen estado el inmueble hipotecado, a responder de toda culpa y a informarle al Banco de cualquier deterioro o desmejora que sufre;) Si el inmueble hipotecado estuviere arrendado o se arrendase en el futuro El deudor(a) Sociedad deudora / Acreditado(a) Sociedad acreditada se obliga a dar orden irrevocable de pago a favor del Banco, la cual se hará efectiva solamente en caso de mora;) A requerimiento de la Superintendencia del Sistema Financiero deberá actualizar cada dos años (crédito vivienda) ó cuatro años (crédito empresa) el valúo de toda garantía hipotecaria, debiendo de realizar el valúo un perito autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero designado por el Banco. El costo de dicho valúo será por cuenta del deudor(a) sociedad deudora / acreditado(a) sociedad acreditada;) A no otorgar segunda hipoteca sobre el inmueble hipotecado y que garantiza el presente crédito sin previo acuerdo por escrito con el Banco;) A pagar al Banco la suma de _____ Dólares de los Estados Unidos de América más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios de ____ Dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de arancel de registro o gasto de inscripción ; así como también toda comisión que publique el banco relacionada con la presente operación, manifestando su conformidad en este acto. Dichas comisiones serán las detalladas en la carta de aprobación de crédito que se le entrega al Cliente, las cuales son ajustadas en función de las comisiones que el Banco mensualmente publica de conformidad con la ley de bancos. Sin perjuicio de otras estipulaciones de caducidad de plazo, el incumplimiento de las que se han expresado tendrá como efecto caducar el plazo de la presente obligación y se volverá exigible como si fuera de plazo vencido.

2) Agregar en Caducidad del Plazo:

...) Porque se enajene, venda, hipoteque, arrienda o grave en cualquier forma el inmueble hipotecado sin previo acuerdo por escrito del Banco;) Por la negativa del registro de la propiedad respectivo de inscribir esta escritura tal como se ha otorgado.

"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha __ de __ del __ en cumplimiento a los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento."

3) Agregar en Garantías:

a) **GARANTÍA HIPOTECARIA:** Para garantizar el debido cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en esta escritura El deudor(a) Sociedad deudora / Acreditado(a) Sociedad acreditada constituye a favor del Banco **PRIMERA HIPOTECA** sobre un inmueble de su propiedad, ubicado en _____ y que se describe así: _____, inscrito a su favor a la matrícula número _____ del Registro _____. En el inmueble que se ha descrito existen construcciones de sistema mixto, todo lo cual queda comprendido en la presente hipoteca; así como también todos sus servicios, mejoras y anexidades presentes y futuras. El inmueble se hipoteca libre de todo gravamen.

ANEXO 2

CREDITO CON PRIMERA HIPOTECA ABIERTA:

Agregar en Garantías:

a) **GARANTIA HIPOTECARIA:** El presente crédito queda comprendido y garantizado dentro de la _____ **HIPOTECA ABIERTA** constituida por _____, a _____ **AÑOS PLAZO**, y hasta por _____ **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, conforme escritura pública celebrada en _____, a las _____ horas del día ____ de ____ del año dos mil ____, ante los oficios del Notario _____, inscrita a favor del Banco en el Registro _____ bajo la matrícula número _____ (en caso aún no lo esté, insertar: aún no inscrita pero es inscribible por estar así su antecedente inscrito bajo el número _____ del Libro ____ del Registro ____), y que recae sobre un inmueble ubicado en _____, de una extensión superficial de _____, cuyas medidas y linderos se relacionan ampliamente en la escritura antes mencionada.

ANEXO 3

CREDITO CON PRENDA:

1) Incluir en las Condiciones Especiales:

...) A permitir que el Banco inspeccione los bienes dados en garantía a fin de verificar las existencias y constatar que la relación con el monto del crédito se mantiene en el ciento treinta y tres por ciento, así como su estado de conservación, previa notificación por escrito, por correo electrónico o vía telefónica, al deudor o sociedad deudora, con veinticuatro horas de anticipación a la visita correspondiente;) El deudor(a) Sociedad deudora / Acreditado(a) Sociedad acreditada queda entendido de las consecuencias

"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha __ de __ del __ en cumplimiento a los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento."



penales derivadas de la prenda que en esta escritura ha constituido y de su responsabilidad por el delito de alzamiento de bienes ante la enajenación de la prenda sin autorización escrita del Banco o la destrucción, inutilización u ocultación de la misma, realizada o permitida por El deudor(a) Sociedad deudora / Acreditado(a) Sociedad acreditada;) A custodiar y conservar en buen estado los bienes que se pignoran, a responder de toda culpa y a informar al Banco de cualquier deterioro o traslado que sufrieren causados por la naturaleza o de terceras personas, al grado que no cumplan satisfactoriamente las obligaciones crediticias que quedaren amparadas o garantizadas en este crédito conforme los dictámenes de peritos nombrados por el Banco;) A pagar al Banco la suma de _____ Dólares de los Estados Unidos de América más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios en concepto de arancel de registro o gasto de inscripción. Sin perjuicio de otras estipulaciones de caducidad de plazo, el incumplimiento de las que se han expresado tendrá como efecto caducar el plazo de la presente obligación y se volverá exigible como si fuera de plazo vencido.

2) Agregar en Causales de Caducidad:

Si es prenda sobre bienes no fungibles: ...) Porque se enajenen, vendan, arrienden o se graven en cualquier forma, total o parcialmente los bienes que se pignoran, sin previo acuerdo por escrito del Banco; porque dichos bienes no hayan recibido el mantenimiento adecuado y se hayan deteriorado,) Porque no se inscriba por causas imputables al deudor(a) Sociedad deudora / Acreditado(a) Sociedad acreditada esta escritura en el Registro respectivo tal como se ha otorgado;) Si se intentare cualquier acción que perturbe la posesión o dominio de la garantía prendaria y del inmueble donde radicará ésta.-

Si es prenda sobre bienes fungibles:) Si el Banco constatare por medio de sus delegados que las existencias de los bienes prendados han disminuido del ciento treinta y tres por ciento del monto del crédito o no existen bienes de la misma calidad, naturaleza, especie y cantidad de los que hoy pignora al Banco o que permita el deterioro de los mismos;) Porque no se inscriba por causas imputables a el deudor(a) Sociedad deudora / Acreditado(a) Sociedad acreditada esta escritura en el Registro respectivo tal como se ha otorgado;) Si se intentare cualquier acción que perturbe la posesión o dominio de la garantía prendaria y del inmueble donde radicará ésta.-

3) Agregar en Garantía:

a) **GARANTÍA PRENDARIA:** Para garantizar al Banco el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en esta escritura el deudor(a) Sociedad deudora / Acreditado(a) Sociedad acreditada constituye a favor del Banco **PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO** sobre: (describir los bienes pignorados incorporando las características completas como marca, serie, modelo, etc. y en orden correlativo). Bienes que en este acto entrega el deudor (a) sociedad deudora / acreditado (a) sociedad acreditada al

"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha ___ de ___ del ___ en cumplimiento a los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento."

Banco. **RADICACIÓN DE LA PRENDA:** Para efectos registrales y de inspección los bienes pignorados radicarán en un inmueble situado en _____, en jurisdicción de _____, Departamento de _____ de una extensión superficial de _____ metros cuadrados (todos los datos de ubicación y extensión del inmueble conforme a su antecedente) e inscrito a favor del deudor bajo la Matricula Número _____ del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del Departamento de _____.- Para efectos registrales y no judiciales la prenda dada en garantía se valúa en la suma de _____.-

En caso la prenda radicare en un inmueble que no es de su propiedad: Cambiar la última oración por:

“Para efectos registrales y de inspección los bienes pignorados radicarán en un inmueble ubicado en (dirección exacta) sobre el cual El deudor(a) Sociedad deudora / Acreditado(a) Sociedad acreditada no tiene derecho inscrito a su favor”

En caso la prenda se detalle en inventario anexo:

“**PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO** sobre _____, los cuales se detallan ampliamente en inventario anexo a la presente escritura, el que consta de _____ folios, y que se entenderá formando parte de ella, el cual se encuentra firmado y sellado por El deudor(a) Sociedad deudora / Acreditado(a) Sociedad acreditada, el auditor y contador de éste, y el suscrito Notario.- Bienes que en este acto entrega el deudor (a) sociedad deudora / acreditado (a) sociedad acreditada al Banco

En caso la prenda forme parte de inventarios fungibles de su giro incorporar:

“Es convenido por las partes que los bienes pignorados podrán ser vendidos por El deudor(a) Sociedad deudora / Acreditado(a) Sociedad acreditada, con la obligación de ser restituidos por otros de la misma calidad y naturaleza, con el objeto de que en ningún momento se encuentre disminuido el valor de la garantía otorgada durante toda la vigencia del crédito. Sin perjuicio de otras estipulaciones de caducidad de plazo, el incumplimiento de esta obligación tendrá como efecto caducar el plazo de la presente obligación y se volverá exigible como si fuera de plazo vencido.

En caso la prenda sea sobre Cartera de Créditos en inventario anexo:

PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO hasta por la suma de _____ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, sobre Cartera de Créditos, la cual se detalla ampliamente en inventario anexo a la presente escritura y que consta de _____ folios, y se entenderá formando parte de ella, la cual se encuentra firmado y sellado por el deudor(a) Sociedad deudora / Acreditado(a) Sociedad acreditada, el auditor y contador de éste, y el suscrito Notario; los créditos en referencia corresponden a

“El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha ___ de ___ del ___ en cumplimiento a los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento.”

DEPOSITADO
En virtud de los Arts. 22 de la Ley de Protección
al consumidor y 32 de su Reglamento.
Superintendencia del Sistema Financiero
Fecha: 15 JUN. 2018



categoría de riesgos "A". Bienes que en este acto entrega el deudor (a) sociedad deudora / acreditado (a) sociedad acreditada al Banco. Es expresamente convenido que el Banco da en Administración a El deudor(a) Sociedad deudora / Acreditado(a) Sociedad acreditada la cartera de créditos pignorada, para mejor proveer; dicho mandato comprenderá todos los actos necesarios para su ejecución, incluyendo la notificación de Ley, aún cuando no se especifiquen todos, tales como la conservación de los bienes pignorados, el manejo contable y cobro de los créditos y todos aquellos actos necesarios para cumplir con el mandato. Sobre la cartera de créditos dada en prenda a favor del Banco El deudor(a) Sociedad deudora / Acreditado(a) Sociedad acreditada, se obliga a mantener los créditos al día, ejerciendo sobre ella la debida gestión de cobros, entendiéndose que estos guarden las características y condiciones establecidas a los Bancos por la Superintendencia del Sistema Financiero en la clasificación de créditos categoría "A " o " B" en su caso. Si alguno de los créditos desmejorare sus características antes detalladas, el deudor(a) Sociedad deudora / Acreditado(a) Sociedad acreditada se obliga a sustituirlos por otro que guarde las características de la clasificación antes detallada, entendiéndose que serán créditos con pagos al día, entre otras características anteriormente mencionadas. En caso de incumplimiento, el plazo del presente contrato caducará y se volverá exigible en su totalidad como si fuere de plazo vencido. Los registros contables deberán ser mantenidos al día, el Banco podrá revisar dichos registros en cualquier fecha y si encontrare deficiencia en los mismos, podrá solicitar que sean corregidos los defectos y la deudora queda obligada a aceptar la reclamación del Banco. La renuencia a la inspección tendrá el efecto de hacer caducar el plazo del crédito. El deudor(a) Sociedad deudora / Acreditado(a) Sociedad acreditada acepta la administración de la cartera que en esta fecha se pignora.

En caso la prenda sea sobre acciones deberá de incorporarse:

PRENDA CON DESPLAZAMIENTO sobre acciones de su propiedad, las cuales se encuentran amparadas en el certificado número _____ y enumeradas del número _____ al número _____, el cual endosa en garantía y entrega a favor del Banco. En este acto entrega al Banco la Certificación extendida por el Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad _____, en la cual consta que en el Libro que para ese propósito lleva la sociedad se encuentra marginada la pignoración de dichas acciones a favor del Banco. Bienes que en este acto entrega el deudor (a) sociedad deudora / acreditado (a) sociedad acreditada al Banco.

En caso la prenda sea sobre Certificado de Depósito a plazo deberá de incorporarse:

PRENDA CON DESPLAZAMIENTO sobre Certificado de Depósito a Plazo Fijo número _____ de fecha _____ por la suma de _____ Dólares de los Estados Unidos de América, para el plazo de _____ días prorrogables, el cual queda en poder del

"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha ___ de ___ del ___ en cumplimiento a los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento."

Banco, quedando la prenda constituida a partir de esta fecha y se mantendrá vigente durante la vigencia del crédito. Bienes que en este acto entrega el deudor (a) sociedad deudora / acreditado (a) sociedad acreditada al Banco.

En caso la prenda sea sobre Certificado y Bono de Prenda deberá de incorporarse:

PRENDA CON DESPLAZAMIENTO sobre el Bono de Prenda número _____, hasta por un monto de _____, correspondiente al Certificado de Depósito número _____ emitido por _____ (nombre de la Sociedad emisora), el día _____, hasta por un monto de _____, y que recae sobre _____ (relacionar la naturaleza de los bienes depositados), el cual queda en poder del Banco. Bienes que en este acto entrega el deudor (a) sociedad deudora / acreditado (a) sociedad acreditada al Banco.

4. Agregar luego de la garantía prenda:

COMPARECENCIA DEL BANCO, ACEPTACIÓN Y DEPOSITO DE LA PRENDA: Presente desde el inicio de esta escritura el señor _____, (generales y personería del Apoderado del Banco), y en la calidad en que actúa **ME DICE:** Que el Banco acepta y recibe en este acto la Prenda que a su favor se constituye, la cual a su vez la entrega al deudor en depósito, quien así lo acepta, dándose por recibido de ella como depositario de depósito necesario quedando obligado a devolverla al serle requerido por el Banco o en cualquiera de los casos previstos por la ley. Esta prenda se mantendrá vigente durante el plazo del presente contrato y mientras existan obligaciones pendientes de pago a cargo de El deudor(a) Sociedad deudora / Acreditado(a) Sociedad acreditada y a favor del Banco. El Deudor deberá mantener el valor de la prenda constituida durante toda la vigencia del presente crédito, todo a efecto de salvaguardar el derecho preferente sobre la prenda. Si los bienes pignorados se destruyesen o deteriorasen al grado que no sea suficiente para garantizar la presente obligación el Banco tendrá derecho de exigir mejoras en la garantía, y si el Deudor no se allanare a ello, o no puidere cumplir con tal requisito, vencerá el plazo de este contrato, y la obligación se volverá exigible en su totalidad como de plazo vencido. El Banco en cualquier momento durante la vigencia del presente crédito podrá inspeccionar y revisar dichos bienes por medio de sus empleados y si encontrare deficiencia podrá exigir que se corrijan los defectos y El deudor(a) Sociedad deudora / Acreditado(a) Sociedad acreditada se obliga por este medio a aceptar la reclamación del Banco. Si el Banco tuviere que exigir el cumplimiento de la obligación podrá proceder conforme lo establece la Ley de Bancos. Asimismo el representante del Banco expresa que está enterado y de acuerdo con los términos del presente instrumento y los acepta en todas sus partes, dándose por recibido de los derechos conferidos

"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha ___ de ___ del ___ en cumplimiento a los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento."



por El deudor(a) Sociedad deudora / Acreditado(a) Sociedad acreditada a favor del Banco resultantes de este contrato.

ANEXO 4

CREDITO CON SEGUROS:

Agregar en Garantías:

Sí es con la Póliza Global del Banco (seguro de vida y daños):

Seguro de vida y de Daños: El presente crédito queda comprendido y garantizado con la póliza global de seguro de vida y de daños que posee el Banco, obligándose el(a) deudor(a), y/o la sociedad deudora / Acreditado(a), Sociedad acreditada, para su vigencia a pagar al Banco cuotas mensuales por su seguro de vida para cubrir el saldo de esta deuda, y cuotas mensuales por el seguro de daños de las construcciones existentes sobre el inmueble dado en garantía hipotecaria, en las mismas fechas de pago de las cuotas de este crédito y durante todo su plazo. En caso de mora el deudor faculta para que el Banco, a su discreción, pueda cancelar en su nombre el monto de las primas o cuotas en mora de estos seguros, renovar las pólizas, etc. En caso ello suceda El deudor(a) Sociedad deudora / Acreditado(a) Sociedad acreditada estará obligado a reembolsarle al Banco las cantidades que éste haya pagado al día siguiente de que el Banco haya efectuado el pago y a reconocerle sobre estas cantidades pagadas el mismo interés que devenga el presente crédito más el interés por mora. Las cuotas de seguros podrán ser modificadas a opción de la compañía aseguradora. El(a) deudor(a), Sociedad Deudora / Acreditado(a), o Sociedad Acreditada, se obliga a pagar la comisión sobre vigencia de pólizas ajenas, que el Banco publica de conformidad al Artículo sesenta y cuatro de la Ley de Bancos.

Seguro de vida: El presente crédito queda comprendido y garantizado con la póliza global de seguro de vida que posee el Banco, obligándose el(a) deudor(a), y/o la sociedad deudora / Acreditado(a), Sociedad acreditada, para su vigencia a pagar al Banco cuotas mensuales por su seguro de vida para cubrir el saldo de esta deuda, en las mismas fechas de pago de las cuotas de este crédito y durante todo su plazo. En caso de mora el deudor faculta para que el Banco, a su discreción, pueda cancelar en su nombre el monto de las primas o cuotas en mora de estos seguros, renovar las pólizas, etc. En caso ello suceda El deudor(a) Sociedad deudora / Acreditado(a) Sociedad acreditada estará obligado a reembolsarle al Banco las cantidades que éste haya pagado al día siguiente de que el Banco haya efectuado el pago y a reconocerle sobre estas cantidades pagadas el mismo interés que devenga el presente crédito más el interés por mora. Las cuotas de seguros podrán ser modificadas a opción de la compañía aseguradora. El(a) deudor(a), Sociedad Deudora / Acreditado(a), o Sociedad Acreditada, se

"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha ___ de ___ del ___ en cumplimiento a los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento."

obliga a pagar la comisión sobre vigencia de pólizas ajenas, que el Banco publica de conformidad al Artículo sesenta y cuatro de la Ley de Bancos.

Sí es fuera de la Póliza Global del Banco (construcciones):

Seguro contra todo riesgo: Las construcciones existentes en el inmueble hipotecado están aseguradas contra todo riesgo mediante la Póliza número _____, emitida a favor de El(a) deudor(a) Sociedad deudora / Acreditado(a), Sociedad acreditada por _____, cuyos beneficios están cedidos al Banco mediante Anexo número _____ de fecha _____, hasta por la suma de _____, comprometiéndose El(a) deudor(a) y/o la sociedad deudora / Acreditado(a), Sociedad acreditada o sus garantes, a mantener vigente este seguro mientras esté vigente la garantía hipotecaria. Si la póliza estuviera en mora o no fuere renovada por lo menos quince días antes de su vencimiento, el Banco podrá a su discreción hacerlo en nombre de El deudor(a) Sociedad deudora / Acreditado(a) Sociedad acreditada o sus garantes. En caso ello suceda El deudor(a) Sociedad deudora / Acreditado(a) Sociedad acreditada o sus garantes estará obligado a reembolsarle al Banco las cantidades que éste haya pagado al día siguiente de que el Banco haya efectuado el pago y a reconocerle sobre estas cantidades pagadas el mismo interés que devenga el presente crédito más el interés por mora. El(a) deudor(a), Sociedad Deudora / Acreditado(a), o Sociedad Acreditada, se obliga a pagar la comisión sobre vigencia de pólizas ajenas, que el Banco publica de conformidad al Artículo sesenta y cuatro de la Ley de Bancos.

CESION DE BENEFICIO DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA: El deudor (a) / Acreditado (a), ha contratado y ha cedido a favor del Banco los beneficios de su póliza de seguro de vida, de conformidad a endoso emitido por la Aseguradora....., por un monto de....., comprometiéndose el deudor (a) sociedad deudora / Acreditado (a) sociedad acreditada y sus garantes, a mantenerlo vigente mientras lo esté el presente crédito. Si la póliza no fuere renovada por lo menos quince días antes de su vencimiento, el Banco queda facultado y a su discreción para pagar la prima de dicho seguro y el deudor (a) sociedad deudora / Acreditado (a) sociedad acreditada y sus garantes deberá reembolsársela el día siguiente de efectuado el pago por el Banco, devengando la cantidad pagada por el Banco en este concepto, el mismo tipo de interés del presente crédito, inclusive el interés por mora. El(a) deudor(a), Sociedad Deudora / Acreditado(a), o Sociedad Acreditada, se obliga a pagar la comisión sobre vigencia de pólizas ajenas, que el Banco publica de conformidad al Artículo sesenta y cuatro de la Ley de Bancos.

"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha ___ de ___ del ___ en cumplimiento a los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento."



CESION DE BENEFICIOS DE POLIZA DE SEGURO SOBRE MAQUINARIA O EQUIPO: Los bienes dados en garantía prendaria están asegurados contra todo riesgo mediante la Póliza numero _____, emitida a favor de El(a) deudor(a) Sociedad deudora / Acreditado(a), Sociedad acreditada por _____, cuyos beneficios están cedidos al Banco mediante Anexo número _____ de fecha _____, hasta por la suma de _____, comprometiéndose El(a) deudor(a) y/o la sociedad deudora / Acreditado(a), Sociedad acreditada o sus garantes, a mantener vigente este seguro mientras esté vigente la garantía prendaria. Si la póliza estuviera en mora o no fuere renovada por lo menos quince días antes de su vencimiento, el Banco podrá a su discreción hacerlo en nombre de El deudor(a) Sociedad deudora / Acreditado(a) Sociedad acreditada o sus garantes. En caso ello suceda El deudor(a) Sociedad deudora / Acreditado(a) Sociedad acreditada o sus garantes estará obligado a reembolsarle al Banco las cantidades que éste haya pagado al día siguiente de que el Banco haya efectuado el pago y a reconocerle sobre estas cantidades pagadas el mismo interés que devenga el presente crédito más el interés por mora. El(a) deudor(a), Sociedad Deudora / Acreditado(a), o Sociedad Acreditada, se obliga a pagar la comisión sobre vigencia de pólizas ajenas, que el Banco publica de conformidad al Artículo sesenta y cuatro de la Ley de Bancos.

ANEXO 5

CREDITO CON CODEUDOR SOLIDARIO:

Agregar en garantías:

FIADOR Y CODEUDOR SOLIDARIO.- Presente desde el inicio de esta escritura el señor _____ (relacione generales, DUI y NIT) y **ME DICE:** Que para garantizar el debido cumplimiento de todas las obligaciones que en esta escritura contrae el deudor se constituye fiador y codeudor solidario de éste y a favor del Banco, con renuncia al beneficio de excusión de bienes y con los mismos sometimientos, renunciaciones y condiciones contenidas en esta escritura;

ANEXO 6

CREDITO CON GARANTIA REAL.

Agregar en el cierre:

A) Que antes del otorgamiento del presente instrumento le hice al acreditado la advertencia a que se refiere el artículo treinta y nueve de la Ley de Notariado; B) Que delego expresamente la facultad que me otorga el artículo doce de la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación Trámite y Registro o Depósito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de

“El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha ___ de ___ del ___ en cumplimiento a los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento.”

Comercio y de Propiedad Intelectual y de Garantías Mobiliarias para la presentación y retiro del testimonio de la presente escritura pública; inclusive las cancelaciones de los gravámenes correspondientes, rectificaciones, sustituciones de folios y retiros sin inscribir en forma única y exclusiva al Banco respecto de la inscripción del instrumento correspondiente; C) Que soy del conocimiento del compromiso que me impone el artículo sesenta y siete de la Ley de Notariado y lo que establece la Ley antes mencionada, especialmente lo dispuesto en sus artículos siete, ocho y nueve, quedando sujeto a la responsabilidad que establece el artículo sesenta y dos de la Ley del Notariado y demás disposiciones legales vigentes, por los perjuicios causados por mi incumplimiento. Por lo anterior, el suscrito notario me comprometo a colaborar o coadyuvar con el Banco a solicitud de éste, para solventar cualquier tipo de observación realizada por el Registro de Propiedad Raíz e Hipotecas respectivo, incluyendo la sustitución de folios o la realización de un nuevo instrumento cuando éste sea necesario; y D) De conformidad a lo establecido en el artículo doscientos veinte del código tributario, hago constar que advertí al acreditado que para la inscripción del presente instrumento en el Registro respectivo, se requiere estar solvente o autorizado, según corresponda por la Administración tributaria.



"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha ___ de ___ del ___ en cumplimiento a los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento."